



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 55/24
Sujeto Obligado:	Universidad del Istmo

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

- - - Con fecha seis de mayo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número 103-UT/UNISTMO/2024, signado por la licenciada en ciencias de la educación Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad del Istmo, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro; mismo que con fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro fue remitido a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número 103-UT/UNISTMO/2024, signado por la licenciada en ciencias de la educación Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad del Istmo, para que surta sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 54, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro; feneció el nueve de mayo de dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el quince de mayo de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número 103-UT/UNISTMO/2024, signado por la licenciada en ciencias de la educación Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de

CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

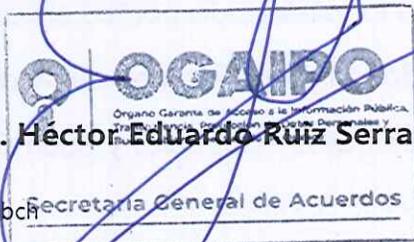
Cumplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

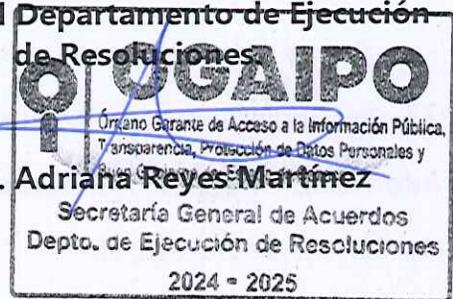
HERS / joch



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025



S.G.A.

Atención del RRA 55-24 UNISTMO

De: enlace@bianni.unistmo.edu.mx

Fecha: 06/05/2024 17:32

Para: jeronimocruz@yandex.com, Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>, Notificaciones <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

Cc: Evel <evelraga@hotmail.com>, "HABILITADO UT CELIA ALCAL""Á" <UThabilitado@bianni.unistmo.edu.mx>

A través del presente, se ENVÍA RESPUESTA DEL RESOLUTIVO DEL Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que consiste en la modificación de la respuesta del RRA 55/2024.

Quedo a sus órdenes.

Saludos cordiales

A T E N T A M E N T E

L.C.E Eva Elena Ramirez Gasga

Adjuntos (2 archivos, 787.6 KB)

- OF 102 R RRAI 55-24 RECURRENTE.PDF (465.0 KB)
- OF 103 R RRAI 55-24 OGAIPO.PDF (322.6 KB)





OFICIO No.103-UT/UNISTMO/2024
ASUNTO: Cumplimiento a la Resolución
del Recurso de Revisión Número: **RRA 55/24**
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 06 de mayo de 2024

L.A.E. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, personalidad que acredito en los términos del nombramiento que se acompaña al presente escrito, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, vengo a dar cumplimiento a lo ordenado a los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO, de la Resolución al Recurso de Revisión número **R.R.A. 55/24**, como lo muestra en el portal del SICOM, el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, referente a la solicitud de información con número de folio: 201183524000003; mismo que Bajo Protesta de Decir Verdad, fue notificado a la Universidad del Istmo a través de la PNT, Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados; por lo que damos cumplimiento a **MODIFICAR LA RESPUESTA:**

Información solicitada:

Explique ¿porqué la Universidad del Istmo tiene todavía impartiendo docencia frente a grupos a Israel Flores Sandoval, Cora Silvia Bonilla y Ulises Gaytán Casas? violadores de derechos humanos teniendo como referencia la recomendación 204-4 expedida por la Defensoría de los Derechos de los Pueblos de Oaxaca el 25 de noviembre de 2021 y el fallo emitido por la Sala Constitucional y la Cuarta Sala Penal Colegiada del Poder Judicial del Estado de Oaxaca al juicio para la protección de los derechos humanos 02/2022.

Respuesta:

Los Profesores-Investigadores, Dr. Israel Flores Sandoval, el Lic. Ulises Gaytán Casas y la Profesora-Investigadora, Dra. Cora Silvia Bonilla, imparten docencia en la Universidad del Istmo porque forma parte de sus funciones, por las cuales fueron contratados y a la fecha del presente no hay una resolución final de la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y de ninguna otra autoridad competente para inhabilitar sus funciones contractuales de Profesores-Investigadores y Profesora-Investigadora de la Universidad del Istmo.



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a este H. Órgano Garante, tener a la Universidad del Istmo, en cumpliendo a la Resolución al Recurso de Revisión número R.R.A. 55/2024, fechada el veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, referente a la solicitud de información con número de folio: 201183524000003; y en su oportunidad turnar el presente expediente a su archivo definitivo, como asunto total y definitivamente concluido.

Es legal lo que solicito, pido se acuerde de conformidad.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaraca

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. o. p. - Expediente.
*EENG

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO No. 102-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a resolutivo RRA 55/2024
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 06 de mayo de 2024

**RECURRENTE
PRESENTE**

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y en atención al resolutivo de los y las integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, correspondiente al Recurso de Revisión de Información 55/2024, derivado de la solicitud de información folio: **201183524000003**:

Información solicitada:

Explique ¿porqué la Universidad del Istmo tiene todavía impartiendo docencia frente a grupos a Israel Flores Sandoval, Cora Silvia Bonilla y Ulises Gaytán Casas? violadores de derechos humanos teniendo como referencia la recomendación 204-4 expedida por la Defensoría de los Derechos de los Pueblos de Oaxaca el 25 de noviembre de 2021 y el fallo emitida por la Sala Constitucional y la Cuarta Sala Penal Colegiada del Poder Judicial del Estado de Oaxaca al juicio para la protección de los derechos humanos 02/2022

Respuesta:

R:

Los Profesores-Investigadores, Dr. Israel Flores Sandoval, el Lic. Ulises Gaytán Casas y la Profesora-Investigadora, Dra. Cora Silvia Bonilla, imparten docencia en la Universidad del Istmo porque forma parte de sus funciones por las cuales fueron contratados y a la fecha del presente no hay una resolución final de la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y de ninguna otra autoridad competente para inhabilitar sus funciones contractuales de Profesores-Investigadores y Profesora-Investigadora de la Universidad del Istmo.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.
*voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala dxi*

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. o. p.-Rectoría.- para su conocimiento.
Expediente.

*CERG